Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Enfermería
II.- La identificación del documento:	Acta de consejo técnico del día 05/11/20, consistente en 5 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres completos, y matrícula.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia , Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26/10/2021 54/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la Ciudad de Minatitlán, Ver. Siendo las doce horas del día cinco de Noviembre de dos mil veinte, con fundamento en el acuerdo rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, emitido el 28 de Abril de 2020; se realizó de manera virtual la sesión de Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería-Minatitlán; a través de la liga: https://videoconferencia.telmex.com/j/12310739175; las integrantes del Consejo Técnico: DRA. ESTHER ALICE JIMÉNEZ ZÚÑIGA –Directora de la Facultad de Enfermería; ME. AARON ROSALES PUCHETA; ME. YUN SEM CHIU CRUZ; y MCE. MARTHA PEREZ FONSECA–Representantes Maestros; DRA. LETICIA CORTAZA RAMÍREZ- Consejera Maestra; MARIA DOLORES LEÓN GARCIA- Consejera Alumna- y la MEI. NURI AZALEA COTO MEDINA, Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería. Las integrantes mencionadas acudieron a la cita de Consejo Técnico para tratar la siguiente orden del día: ----------

1. Avalar la solicitud de la estudiante [redacted] con matrícula [redacted] para participar en la convocatoria PROMUV2021 y en caso de ser aceptada, realizar una movilidad internacional para el periodo Febrero-Junio 2021 de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Santo Tomas en Bucaramanga, Colombia; de acuerdo con el Plan de estudios de dicha institución se propone que la estudiante curse la EE Derecho ambiental y la homologue con la Electiva 4----------
2. Avalar la solicitud de la estudiante [redacted] con matrícula [redacted] para participar en la convocatoria PROMUV2021 y en caso de ser aceptada, realizar una movilidad internacional para el periodo Febrero-Junio 2021 de la Facultad de cultura física, deporte y organización deportiva, de la Universidad de Santo Tomas en Bucaramanga, Colombia; de acuerdo con el Plan de estudios de dicha institución se propone que la estudiante curse las EE´s: Planeación y organización deportiva, y Administración deportiva y recreativa ; las cuales homologará como electiva 3 y electiva 4 ----------
3. Avalar la solicitud de la estudiante [redacted] con matrícula [redacted] para participar en la convocatoria PROMUV2021 y en caso de ser aceptada, realizar una movilidad internacional para el periodo Febrero-Junio 2021 de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Santo Tomas en Bucaramanga, Colombia; de acuerdo con el Plan de estudios de dicha institución se propone que la estudiante curse la EE Criminología y la homologue con la Electiva 4 ----------

4. Avalar la solicitud de la estudiante [redacted] con matrícula [redacted]MINADO 254 para participar en la convocatoria PROMUV2021 y en caso de ser aceptada, realizar una movilidad internacional para el periodo Febrero-Junio 2021 de la Facultad de cultura física, deporte y organización deportiva, de la Universidad de Santo Tomas en Bucaramanga, Colombia; de acuerdo con el Plan de estudios de dicha institución se propone que la estudiante curse las EE: Estilos de vida saludable; las cual homologará como electiva--------

Posterior a la revisión y análisis del único punto a bordar, las integrantes del Consejo toman los siguientes ***ACUERDOS***: ----------

1. Posterior a revisar la solicitud de la estudiante [redacted]1 con matrícula [redacted]MINADO 255 para participar en la convocatoria PROMUV2021 y en caso de ser aceptada, realizar una movilidad internacional para el periodo Febrero-Junio 2021 de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Santo Tomas en Bucaramanga, Colombia; **las integrantes del Consejo Técnico avalan la movilidad internacional la estudiante** [redacted]O 1 **con matrícula** [redacted]MINADO 257 **así como avalan también de acuerdo con el Plan de estudios de dicha institución, que la estudiante curse la materia Derecho ambiental y se le homologue con la Electiva 4----------**
2. Posterior a revisar la solicitud de la estudiante [redacted] con matrícula [redacted]MINADO 256 para participar en la convocatoria PROMUV2021 y en caso de ser aceptada, realizar una movilidad internacional para el periodo Febrero-Junio 2021 de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Santo Tomas en Bucaramanga, Colombia; **las integrantes del Consejo Técnico avalan la movilidad internacional de la estudiante** [redacted]1 **Martin con matrícula** [redacted]MINADO 258 **así como avalan también de acuerdo con el Plan de estudios de dicha institución, que la estudiante curse las materias Planeación y organización deportiva, y Administración deportiva y recreativa; las cuales homologará con la electiva3 y electiva 4 ----------**
3. Posterior a revisar la solicitud del estudiante [redacted] con matrícula [redacted]MINADO 259 para participar en la convocatoria PROMUV2021 y en caso de ser aceptado, realizar una movilidad internacional para el periodo Febrero-Junio 2021 de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Santo Tomas en Bucaramanga, Colombia; **las integrantes del Consejo Técnico avalan la movilidad internacional del estudiante** [redacted]O 1

Soberanis con matrícula [redacted] ESTADO 260 también avalan también de acuerdo con el Plan de estudios de dicha institución, que la estudiante curse la materia Criminología y la homologue con la Electiva 4----------

4. Posterior a revisar la solicitud de la estudiante Teresa de Jesús Meza García con matrícula S18002399, para participar en la convocatoria PROMUV2021 y en caso de ser aceptada, realizar una movilidad internacional para el periodo Febrero-Junio 2021 de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Santo Tomas en Bucaramanga, Colombia; **las integrantes del Consejo Técnico avalan la movilidad internacional de la estudiante Teresa de Jesús Meza García con matrícula S18002399, así como avalan también de acuerdo con el Plan de estudios de dicha institución, que la estudiante curse la materia Estilos de vida saludable; la cual homologará como electiva ----------**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 13:00 hrs. horas del mismo día y año; para las causas y efectos conducentes, *dan fe* firmando al calce los que en ella intervinieron. ----------

DRA. ESTHER ALICE JIMENEZ ZÚÑIGA
DIRECTORA DE LA FAC. DE ENFERMERÍA

MEI. NURI AZALEA COTO MEDINA
SECRETARIA ACADÉMICA

DRA. LETICIA CORTAZA RAMIREZ
CONSEJERA MAESTRA

MCE. MARTHA PEREZ FONSECA
REPRESENTANTE MAESTRA

ME. AARON ROSALES PUCHETA
REPRESENTANTE MAESTRO

ME. YUN SEM CHIU CRUZ
REPRESENTANTE MAESTRA

C. MARIA DOLORES LEÓN GARCÍA
CONSEJERA ALUMNA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.